



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0118-2025-D-FCAH-UNA

Puno, C.U., 31 de julio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 063-2025-DUI-FCAH-UNA-PUNO, de fecha 08 de julio de 2025, formulado por la Directora de la Unidad de Investigación Dra. Grisell Aliaga Melo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas; con la que solicita habilitación de fondos para ejecutar Plan de Trabajo Anual de la Dirección de la Unidad de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, las Facultades desarrollan sus funciones académicas, de investigación, extensión cultural, proyección social, responsabilidad social y administrativa, en el marco de la planificación eficiente de las actividades para la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

Que, con el objetivo de implementar el desarrollo eficiente de las actividades académicas en el área de investigación.

Que, estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad Ordinario de fecha 11 julio de 2025, y estando con la documentación que forma parte de la presente Resolución.

En el marco de las atribuciones que la Ley N° 30220, el Estatuto Universitario vigente, confieren a la Señora Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de actividades Académicas en el área de Investigación de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el manejo de fondos por la cantidad de S/. 5,000.00, con fuente de Recursos Ordinarios - Actividad presupuestal 5005854 de la UNA, estará a cargo de la **Dra. Marisol Gonzaga Zirena Cano**.


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución Decanal, a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional de Administración y las instancias pertinentes de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




MSc. ELMER HENRY LUPACA CHATA
SECRETARIO TÉCNICO




D. Sc. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES
DECANO

Distribución:
Dirección Unidad de Investigación
Archivo
MARG/EHLCH/nhm